



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

COLEGIO PIAMARTA

Elaboró: Víctor Urtubia B.

Cargo: Prevención de Riesgos

Fecha: Marzo 2026

Revisó: Martín Rodríguez

Cargo: Sub director de recursos

Fecha: Marzo 2026

Aprobó: Eduardo Faúndez

Cargo: Director

Fecha: Marzo 2026

MARCO LEGAL DE ACCIÓN

Los desafíos de la educación en el siglo XXI exigen un esfuerzo intencionado para educar y cultivar conocimientos como habilidades. Por ello es central el resguardo y protección de comunidades educativas ante situaciones de orden natural o social que puedan afectar la continuidad de los procesos. En este sentido, la educación promueve una ciudadanía activa entre los integrantes de la comunidad educativa la que favorece el cuidado personal, el respeto por personas y el entorno como pilares fundamentales para construir una ética en el bien común y los cuidados colectivos. El proceso educativo contribuye a la comprensión de fenómenos científicos relacionados con la adaptación frente a los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, contaminación y el desarrollo de actitudes que favorecen el bienestar personal y social.

En este contexto, el Ministerio de Educación pone a disposición de las comunidades educativas la actualización del Manual para la elaboración del Plan integral de seguridad educativa (PISE). El objetivo principal es ofrecer ejemplos de acciones y prácticas recopiladas de jardines infantiles, salas cuna, escuelas y liceos de nuestro país que han enfrentado diversas emergencias. Su propósito es proporcionar pautas y herramientas para la elaboración y/o actualización de dicho Plan. EL PISE, por su parte, es la herramienta que deben tener las comunidades educativas para la gestión de riesgos, buscando reforzar las condiciones de seguridad instalando una metodología de trabajo permanente en cada establecimiento educacional. Promover una Decreto N°283. MINEDUC, 2001. cultura y una ética del cuidado y la prevención de riesgos que atenten contra la integridad física, social y psicológica es parte de la tarea educativa.

El presente manual actualiza conceptos en función de la promulgación de la Ley 21.364 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres (SINAPRED), y crea el Servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres (SENAPRED), homologándose a la normativa nacional. Las orientaciones descritas en el manual están basadas en políticas nacionales e internacionales, adaptadas a los contextos de la educación parvularia y escolar. Desde el año 2013, el Ministerio de Educación impulsa la Política de seguridad escolar y parvularia con el objetivo de desarrollar una cultura de autocuidado y prevención de riesgos en el ámbito educativo, que se aborda desde las dimensiones curricular y pedagógica, y a través de la práctica del ejercicio de la prevención fomentada desde las comunidades educativas, en coordinación intersectorial con instituciones afines. Con el fin de regular estas orientaciones, el D.S. N°315 de 2010 del Ministerio de Educación, reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media. Fue modificado el 2017 a través del Decreto N°108, estableciendo como requisito para el reconocimiento oficial la inclusión de un Plan integral de seguridad. Asimismo, para el nivel de educación parvularia, en el año 2017 se publicó el D.S. N°128 que reglamenta la adquisición, mantención y pérdida de la autorización de funcionamiento, señalando la elaboración de un PISE acorde a la Política de seguridad escolar y parvularia. La Superintendencia de Educación ha establecido disposiciones mediante la difusión de recursos educativos y la fiscalización del cumplimiento de la normativa en la elaboración del Plan Integral de Seguridad Educativa para los establecimientos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, incluyendo educación parvularia, básica, media, escuelas especiales y escuelas de adultos, con reconocimiento oficial. La Resolución Exenta N° 567 de 2021 aprobó la circular normativa dirigida a los establecimientos de educación parvularia, reforzando la seguridad en el marco de promoción y resguardo de los derechos educacionales, alineando dichas disposiciones con el enfoque integral del PISE para garantizar la protección y bienestar de toda la comunidad educativa. En relación con la seguridad vial, el Art. 4° del Decreto N° 548 de 1989 y sus modificaciones, el Ministerio de Educación restringe el emplazamiento de establecimientos de educación parvularia en terrenos donde existan “vías de alta velocidad”. A este respecto es necesario indicar el pronunciamiento realizado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, comunicado mediante Ord. N° 591 de 2021 de la Subsecretaría de Educación Parvularia,

donde se informan los alcances respecto a las vías de alta velocidad, las zonas de escuelas y las medidas de mitigación relativas a la materia que serán parte del PISE.

ETAPAS DE DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Los principios establecidos en el manual se desprenden de la Ley General de Educación 20.370 de 2009 del Ministerio de Educación, así como de la Ley 21.364 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

El Plan Integral de Seguridad Educativa constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar. La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

Contenido

MARCO LEGAL DE ACCIÓN	1
ETAPAS DE DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	2
1.- FUNDAMENTOS DEL PLAN DE EMERGENCIA.....	6
2.- OBJETIVOS DEL PLAN.....	7
3.- DEFINICIONES	7
4.- INFORMACIÓN GENERAL.....	9
4.1.- EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS	9
5.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE).....	10
5.1- QUIÉNES PUEDEN INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	10
5.2.- MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	10
5.3.- ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ?	11
5.4.- CONSIDERACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	11
6.- GRUPO DE EMERGENCIA.....	12
6.1.- COORDINADOR GENERAL	12
6.2.- COORDINADOR DE PISO O ÁREAS	12
6.3.- MONITOR DE APOYO	13
6.4.- SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERÍA	13
7.- PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA Y PROTOCOLOS DE RESPUESTAS.....	14
7.2.- PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO	15
7.2.1.- COORDINADOR GENERAL.....	15
7.2.2.- COORDINADOR DE ÁREA O PISO	15
7.2.3.- MONITOR DE APOYO	15
7.2.4.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.....	16
7.3.- PROTOCOLO EN CASO DE SISMO	16
7.3.1.- COORDINADOR GENERAL.....	16
7.3.2.- COORDINADOR DE AREA O PISO	17
7.3.3.- MONITOR DE APOYO	17

7.3.4.- DOCENTES	18
7.3.5.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.....	18
7.4.- PROTOCOLO EN CASO DE ASALTO	19
7.4.1.- COORDINADOR GENERAL.....	19
7.4.2.- COORDINADOR DE AREA O PISO	19
7.4.3.- MONITOR DE APOYO	19
7.4.4.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.....	20
7.5.- PROTOCOLO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO	20
7.5.1.- COORDINADOR GENERAL.....	20
7.6.- PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE GAS	21
7.6.1.- COORDINADOR GENERAL.....	21
7.6.2.- COORDINADOR DE AREA O PISO	21
7.6.3.- MONITOR DE APOYO	21
7.6.4.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.....	21
7.7.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE BALACERAS O ENFRENTAMIENTOS ARMADOS EN EL ENTORNO DEL ESTABLECIMIENTO.....	22
7.7.1.- DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA.....	22
7.7.2.- ACCIONES GENERALES INMEDIATAS	22
7.7.3.- COORDINADOR GENERAL.....	22
7.7.4.- COORDINADOR DE AREA O DE PISO	23
7.7.5.- MONITOR DE APOYO	23
7.7.6.- DOCENTE	23
7.7.7.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.....	24
8.- EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	24
8.1.- PRECAUCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO....	25
9.- ANEXOS	27
9.1.- NOMINA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	27
9.2.- NOMINA DE GRUPO DE EMERGENCIA	28
9.3.- SERVICIOS TELEFONICOS DE EMERGENCIAS.....	30
9.4.- CLASES DE FUEGO.....	31
9.5.- AGENTES DE EXTINCIÓN, DEFINICIÓN Y PARTES.....	32

9.6.- MODO DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES	34
9.7.- PLANOS DEL COLEGIO (PLANOS PRIMER CICLO)	35
9.8.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR PARA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA U TALLERES DEPORTIVOS	42
9.9 PLAN DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.....	43

1.- FUNDAMENTOS DEL PLAN DE EMERGENCIA

Este Plan de Emergencia y evacuación, corresponde a un conjunto de actividades, procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran el establecimiento educacional. Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

- 1) **Prevención:** Es fundamental que la comunidad educativa identifique y comprenda los riesgos a los que se encuentra expuesta, y desarrolle en forma participativa programas y planes que permitan reducir el riesgo frente a emergencias y desastres. Este principio debe estar a la base de cualquier estrategia de gestión de riesgos y emergencias.
- 2) **Apoyo mutuo:** Requiere que la totalidad de integrantes de la comunidad educativa aporten colaborativamente, según sus responsabilidades y nivel de autonomía, en las distintas fases establecidas en el PISE, en virtud de reducir el riesgo de emergencias y desastres y limitar sus impactos, priorizando siempre el interés superior de niños, niñas y adolescentes.
- 3) **Coordinación:** Gestionar el riesgo de emergencias y desastres mediante mecanismos previamente establecidos en el PISE, en los que intervienen distintos integrantes de la comunidad educativa y de la comunidad externa, según sus atribuciones y responsabilidades.
- 4) **Participación:** El sostenedor debe promover y facilitar la participación de la totalidad de quienes integran la comunidad educativa, así como de personas externas, tanto en la elaboración del contenido del PISE como en su ejecución.
- 5) **Oportunidad:** Cada comunidad deberá actuar en el momento propicio en cada fase del ciclo de riesgo de desastres, de acuerdo con las responsabilidades previamente establecidas en el PISE.
- 6) **Interés superior y enfoque de derechos del niño, niña y adolescente:** En la elaboración y ejecución del PISE es fundamental velar y proteger siempre el interés superior de niños y adolescentes. Es importante reconocer que son sujetos de protección especial ante una situación de emergencia o desastre, ya que estas situaciones los exponen a un mayor riesgo de vulneración de derechos y limita sus posibilidades de exigir sus derechos por sí mismos.
- 7) **Autonomía progresiva:** Corresponde a las personas adultas que integran la comunidad educativa resguardar y velar por niños, niñas y adolescentes, considerando el ejercicio de su autonomía progresiva. Respecto de lo anterior, el autocuidado y la prevención de riesgos son dimensiones diferentes, vinculadas entre sí, pero que requieren niveles distintos de responsabilidades. La generación de entornos seguros y la implementación de medidas de prevención de riesgos es una responsabilidad que compete, en primer lugar, a los adultos de la comunidad; en el mismo sentido, el autocuidado constituye una competencia que debe ser enseñada por las personas adultas y desarrollada de manera progresiva por los estudiantes.
- 8) **Inclusión:** El PISE propone eliminar todas las formas de discriminación arbitraria promoviendo la accesibilidad universal, la igualdad y la no discriminación, considerando la participación activa de niños, niñas y estudiantes según su grado de autonomía. Además, garantizará la inclusión de quienes presentan necesidades especiales y fomentará el respeto por la diversidad étnica y cultural, así como la participación de toda la comunidad educativa bajo un enfoque de género.
- 9) **Difusión:** El reglamento interno y sus modificaciones, incluyendo el PISE deberán estar publicados en el sitio web del establecimiento educacional o disponibles físicamente en dicho recinto. Será responsabilidad de la entidad sostenedora realizar las estrategias pertinentes para que, en colaboración con el equipo directivo, equipos docentes, educadoras/es y asistentes de la educación, se implementen las acciones necesarias para que sea conocido por la comunidad.
- 10) **Sustentabilidad:** El PISE deberá resguardar el respeto y cuidado por el medioambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su

sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.

- 11) Movilidad segura:** El sostenedor, en alianza con las redes locales intersectoriales, debe promover la prevención de lesiones ocasionadas por los siniestros viales u otras derivadas de hechos graves que pudiesen constituir delito, en el marco de las interacciones que surgen durante el desplazamiento de cada estudiante entre sus hogares y el establecimiento educativo.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN

Proporcionar herramientas metodológicas a las comunidades educativas para la implementación de diversas estrategias que contribuyan a fortalecer el PISE con el fin de mitigar, preparar, responder y recuperarse ante una emergencia y/o desastre.

- Identificar las amenazas y vulnerabilidades que podrían generar riesgos en la comunidad educativa.
- Implementar y/o actualizar programas y protocolos para la gestión de los riesgos de emergencia y desastres que consideren al menos la amenaza de sismo de alta magnitud, incendio y emanación de gas.
- Identificar las capacidades disponibles y cuáles deben ser fortalecidas con el fin de disminuir la vulnerabilidad y el riesgo.
- Establecer y vincular programas y protocolos de respuesta con los organismos del SINAPRED a nivel local⁶ y con otras instituciones pertinentes en el territorio, especialmente en coordinación con el nivel comunal.
- Establecer procedimientos de evaluación y readecuación para la mejora continua de los programas y protocolos implementados.

3.- DEFINICIONES

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador de piso o área: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Detectores de humo: son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de personas del establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: medio secundario, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Monitor de apoyo: responsables de evacuar a las personas de su sector hacia las zonas de seguridad, al momento de una emergencia.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Pulsadores de emergencia: estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Red inerte de electricidad: corresponde a tubería de media pulgada, de acero galvanizado cuando va a la vista y de conduit PVC cuando va embutida en el muro, en el interior va cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (tipo alargador). Esta red tiene entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y se requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación.

Red seca: corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

Simulación: ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Sismo: movimiento de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

4.- INFORMACIÓN GENERAL

REGIÓN: METROPOLITANA	PROVINCIA: SANTIAGO
COMUNA	ESTACIÓN CENTRAL
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	COLEGIO PIAMARTA
DEPENDENCIA	FUNDACIÓN JUAN PIAMARTA
DIRECCIÓN	SANTA CORINA NORTE 660
SOSTENEDOR	PADRE HUMBERTO LOYOLA
DIRECTOR	EDUARDO FAUNDEZ
COORDINADOR DE SEGURIDAD	VICTOR URTUBIA
RBD	24685-9
SITIO WEB	https://colegiopiamarta.cl/

4.1.- EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

Cantidad de Extintores	84			
Gabinete red húmeda	☒ SI	☐ NO	Cantidad:	35
Red Seca	☒ SI	☐ NO		
Red Inerte	☒ SI	☐ NO		
Iluminación de emergencia	☒ SI	☐ NO		
Altosparlantes	☒ SI	☐ NO		
Pulsadores de Emergencia	☒ SI	☐ NO		
Detectores de Humo	☒ SI	☐ NO		

5.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE)

Es responsabilidad del director de la unidad educativa el conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité.

5.1- QUIÉNES PUEDEN INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Director y representantes de la dirección del colegio.
- Representantes del profesorado.
- Inspectores generales.
- Administrativos, etc.
- Personal externo (carabineros, bomberos, centro de padres, etc.).

5.2.- MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

Una vez conformado el Comité de Seguridad Escolar, la primera tarea específica que debe cumplir es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales.

- El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
- Ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Educativa del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.
- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

5.3.- ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ?

EL DIRECTOR: responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al comité y sus acciones.

EL MONITOR O COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO: en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el comité, a modo de secretario ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, ALUMNOS, PADRES Y APODERADOS Y PARADOCENTES: deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad.

Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del comité de seguridad escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

5.4.- CONSIDERACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Al momento de determinar el número de integrantes del Comité, es importante tener en cuenta la cantidad de: estudiantes, docentes, personal administrativo, niveles de enseñanza que imparte, la complejidad de la planta física y del área en que está situado el colegio Piamarta. Por ejemplo, en escuelas rurales, multigrado o unidocente, la cantidad de integrantes del Comité de Seguridad Escolar se adecuará a la realidad particular de dicha escuela.

Si bien la tarea del Comité será más ardua, mientras mayor sea el número de personas que lo componen, el trabajo resultará mejor coordinado en el caso de una emergencia o desastre, por ejemplo, en el caso de evacuación externa.

Las escuelas rurales e internados, uni-bi-tri docentes y multigrados pueden ser apoyadas por el o la asistente de educación y el respectivo municipio, así como también los establecimientos que imparten educación vespertina.

Al determinar los integrantes del Comité de Seguridad Escolar se deben generar instancias que favorezcan componentes democráticos igualitarios, dando relevancia al factor de inclusividad. Se deben tomar en cuenta las aptitudes y capacidades de cada uno de los y las participantes.

6.- GRUPO DE EMERGENCIA

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

6.1.- COORDINADOR GENERAL

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general, sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada, para efectos el director del colegio y el sub director de recursos como reemplazo.

Funciones y atribuciones:

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- ✓ Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- ✓ Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- ✓ En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad CChC la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- ✓ Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- ✓ Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- ✓ En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- ✓ Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

6.2.- COORDINADOR DE PISO O ÁREAS

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador de piso o área, se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del plan de emergencia, por ejemplo:

- Inspectores generales
- Inspectores de pabellón (reemplazo)

Funciones y atribuciones:

- ✓ Liderar la evacuación del piso o área y guiar al grupo a la zona de seguridad.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- ✓ Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- ✓ Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- ✓ Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

6.3.- MONITOR DE APOYO

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor, sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

- Inspectores de pabellón.
- Recepcionistas.
- Administrativos

Funciones y atribuciones:

- ✓ Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

6.4.- SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERÍA

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- ✓ Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- ✓ Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

*La cantidad de coordinadores de piso o área y de monitores de apoyo dependerá de las características del establecimiento educacional.

7.- PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA Y PROTOCOLOS DE RESPUESTAS

AL SONAR LA ALARMA DE ALERTA:

ALARMA DE MEGAFONO

1. SONIDO PROLONGADO = ATENCIÓN ANTE EMERGENCIA

2. SONIDOS PROLONGADOS Y CON INTERMITENCIA = EVACUACIÓN

- Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- Todo abandono de la instalación deberá ser iniciado a partir de la orden dada por el sistema existente o establecido por el establecimiento educacional (teléfono, altoparlantes, viva voz) u ordenado por el Coordinador de Área o Piso.

AL SONAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del establecimiento deberán estar organizados en fila y obedecer la orden del Monitor de Apoyo o Coordinador de Área o Piso.
- Se dirigirán hacia la Zona de Seguridad, por la vía de evacuación que se le indique, y no se utilizarán los ascensores, si estos existen.
- No corra, No grite y No empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la Zona de Seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.

OBSERVACIONES GENERALES

- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- No corra para no provocar pánico.
- No regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- Es necesario rapidez y orden en la acción.
- Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

7.2.- PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO

7.2.1.- COORDINADOR GENERAL

Al sonar la alarma producto de un amago de incendio, proceda como sigue:

- Ordene desactivar la alarma. Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Ordene al Monitor de Apoyo el combate del fuego con extintores y el cierre de ventanales, además, el rescate de documentación y equipos, si fuera posible.
- Si el siniestro está declarado, disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- Disponga que los Coordinadores del Área amagada, evacuen a los alumnos u otras personas que se encuentren en el lugar, por una ruta alejada del fuego, hacia la “Zona de Seguridad”.
- En caso que no sea posible controlar el fuego con medios propios, ordene a la recepcionista solicitar apoyo de Bomberos, Carabineros y / o Ambulancias, si fuere necesario. Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y / o salida de heridos o personas.
- Controle y compruebe que cada Coordinador de piso o área, esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- Cerciórese que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- Instruya al personal de seguridad para que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo el establecimiento educacional está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Una vez finalizado el estado de Emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.

7.2.2.- COORDINADOR DE ÁREA O PISO

Al sonar la alarma producto de un amago de incendio, proceda como sigue:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Cuando corresponda, instruya a los Monitores de Apoyo el combate del fuego con extintores y el cierre de ventanales, además, el rescate de documentación y equipos, si fuera posible.
- Evacue completamente a los alumnos u otras personas que se encuentren en su área o piso.
- Cerciórese que no quede personal en los lugares de trabajo afectadas.
- Instruya a no reingresar al lugar de trabajo, hasta que el coordinador general lo autorice.
- Recuerde a los alumnos u otras personas que allí se encuentren, que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Una vez finalizado el estado de Emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.

7.2.3.- MONITOR DE APOYO

Al ser informado de un amago de incendio en el área donde se encuentra, proceda como sigue:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro, para regresar a su sector

- Ordene a una persona dar la alarma (o hágalo usted mismo) y evacue a los alumnos u otras personas que se encuentren en el área amagada.
- Combata el fuego con los extintores existentes. De no ser controlado el fuego en un primer intento, informe al Coordinador de piso o área para que se ordene evacuar el piso.
- Cuando el amago de incendio sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc. Todo ello, solo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del Coordinador General.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el Coordinador de piso o área.
- Para salir no se debe correr ni gritar. En el caso que el establecimiento cuente con escaleras, haga circular a las personas por el costado derecho de ésta procurando utilizar pasamanos.
- Luego traslade a las personas a la “Zona de Seguridad” correspondiente a su sector, u otra que se designe en el momento.

7.2.4.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Si descubre un principio de un amago incendio en su área, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- De la alarma comunicando al Monitor de Apoyo o Coordinador de piso o área.
- Manténgase en estado de alerta, lo cual implica guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc., y espere instrucciones de su Monitor de Apoyo o Coordinador de piso o área.
- Dos o más personas deben usar extintores en forma simultánea. Al no ser controlado el fuego, evacuar el área junto a su Monitor de Apoyo o Coordinador de piso o área.
- Dirijase en forma controlada y serena, hacia la “Zona de Seguridad” autorizada.
- Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su Monitor de Apoyo o Coordinador de piso o área lo indique.
- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del piso.
- En caso de encontrarse en otro sector y se ordena una evacuación, deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
- No use ascensores, en caso de incendios. Solo use las escaleras.

7.3.- PROTOCOLO EN CASO DE SISMO

7.3.1.- COORDINADOR GENERAL

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Verifique que los Coordinadores de piso o área y los Monitores de Apoyo se encuentren en sus puestos, controlando a las personas.
- Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles y roturas de ventanales.
- Cuando el movimiento sísmico supere la intensidad grado 5 (se produce generalmente rotura de vidrios; desplazamientos y vuelcos de muebles, libros y objetos se caen, agrietamiento de algunos estucos), ordene la evacuación a la “Zona de Seguridad”.
- Instruir para que se mantenga la calma, no se corra ni se salga a la calle.
- Terminado el movimiento sísmico verifique y evalúe daños en compañía de coordinadores de piso o área y grupos de apoyo. En el caso que se verifique indicios de incendio o presencia de

gas, no ingrese a dependencias, instruya para que no se utilice fuego (fósforos, encendedores, etc.), disponga interrumpir el suministro del gas, electricidad, y solicite ayuda de Bomberos.

- Recuerde que solo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Una vez finalizado el estado de Emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.

7.3.2.- COORDINADOR DE AREA O PISO

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Verifique que monitores de apoyo se encuentren en sus puestos, controlando a las personas.
- Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles y roturas de ventanales.
- Cuando el movimiento sísmico supere la intensidad grado 5 (se produce generalmente rotura de vidrios; desplazamientos y vuelcos de muebles, libros y objetos se caen de los estantes, agrietamiento de algunos estucos), ordene la evacuación a la “Zona de Seguridad” por ruta de emergencia segura en conjunto del coordinador general.
- Instruir para que se mantenga la calma, no se corra ni se salga a la calle.
- Terminado el movimiento sísmico verifique y evalúe daños en compañía del Coordinador General y Grupos de Apoyo.
- Al comprobar indicios de incendio o presencia de gas, no ingrese a las dependencias, instruya para que no se utilice fuego (fósforos, encendedores, etc.), interrumpa el suministro del gas, electricidad, y espere instrucciones del Coordinador general.
- Recuerde que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Una vez finalizado el estado de Emergencia, junto con el Coordinador General evalúe las condiciones resultantes.

7.3.3.- MONITOR DE APOYO

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Calme a los alumnos que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Instruya para que los alumnos u otras personas se protejan debajo de escritorios, marcos de puertas y / o vigas estructurales de la instalación.
- Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles, roturas de ventanales y/o cortocircuitos. Al superarse la intensidad grado 5, se produce rotura de vidrios; desplazamientos y vuelcos de muebles, libros y objetos se caen de los estantes, etc.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna a los alumnos u otras personas, verifique que todas las personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas e inicie la salida a la “Zona de Seguridad” por la ruta autorizada por el Coordinador de área o piso.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento disponga de escaleras debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- Terminado el movimiento sísmico verifique daños en compañía de los encargados de la Emergencia. Si se comprueba indicios de incendio no permita el reingreso a las dependencias interrumpa el suministro del gas, electricidad, y espere instrucciones.
- Recuerde que sólo el establecimiento, está facultada para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

7.3.4.- DOCENTES

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Calme a los estudiantes u otras personas que se encuentren en el lugar.
- Instruya para que se protejan debajo de escritorios, marcos de puertas y/o vigas estructurales.
- Designar a un estudiante para abrir la puerta, en caso de que esté cerrada.
- Debe estar atento y esperar la alarma de evacuación, no salir mientras no se escuche la señal.
- Realizar revisión de la sala de clases verificando que no haya quedado estudiantes al interior.
- Una vez dada la alarma, guiar la evacuación de estudiantes hacia la zona de seguridad interna.
- La evacuación se debe realizar de manera tranquila, ordenada y segura.
- Mantenga la calma; aléjese de ventanas y ayude a personas minusválidas o con crisis.
- En caso de estar con personas ajenas guíelas hacia su misma zona de seguridad.
- En caso de estar en otra área diríjase hacia la zona de seguridad más cercana.
- Informe y siga las indicaciones de su coordinador de área o monitor de apoyo, solicitar ayuda si alguien requiere de primeros auxilios.
- Una vez en la zona de seguridad correspondiente, debe instruir a los estudiantes guardar silencio, pasar la lista y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.
- Una vez finalizada la situación de emergencia, el Coordinador General junto con el de área evaluarán las condiciones resultantes antes de retomar las actividades.
- El retorno a las actividades debe ser realizado en orden.
- El retiro de los estudiantes, se hará de acuerdo al procedimiento preestablecido por la dirección de cada ciclo. Los estudiantes no deben salir por su cuenta del grupo o curso bajo ninguna circunstancia, deben esperar que los coordinadores lo saquen del grupo o de su sala.
- En caso de tener un estudiante con alguna discapacidad se debe coordinar internamente el traslado a la zona de seguridad.

NOTA: Los docentes al interior del aula son los encargados de fijar un orden adecuado de la posición de las mesas y sillas, de manera que la circulación y la salida estén libres de obstáculos en caso de emergencia.

7.3.5.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Protéjase debajo de escritorios, marcos de puertas y/o costado de las vigas estructurales de la instalación.
- Aténgase a las instrucciones del Monitor de Apoyo.
- Solo cuando el Monitor de Apoyo ordene la evacuación del establecimiento, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada.
- No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En el caso que el establecimiento cuente con escaleras siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos. Evite el uso de fósforos, encendedores.
- No reingrese al establecimiento hasta que el Monitor de Apoyo lo ordene.
- Recuerde que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

7.4.- PROTOCOLO EN CASO DE ASALTO

7.4.1.- COORDINADOR GENERAL

Al producirse un asalto en el establecimiento, proceda como sigue:

- Instruya para que no se oponga resistencia y se calme a los integrantes del establecimiento.
- No efectuar acciones que puedan alterar a los asaltantes. Recomiende que se sigan sus instrucciones.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: N.º. de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos utilizados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (sin agregar comentarios no solicitados).
- Disponga al Monitor de Apoyo para que proteja el sitio del suceso, impidan el acceso de todo alumno u otra persona que pueda borrar, alterar o destruir posibles evidencias hasta la llegada de Carabineros o Investigaciones de Chile.
- Si al retirarse los asaltantes dejan una amenaza de bomba, evacúe al personal, por una ruta expedita y segura; informe a Carabineros y espere su llegada antes de ordenar el reingreso.
- El Monitor de Apoyo cortará la energía, gas, aire, abrirá ventanas, puertas.
- Recuerde al personal que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Al término del estado de emergencia, evalúe e informe novedades y conclusiones al establecimiento.

7.4.2.- COORDINADOR DE AREA O PISO

Al producirse un asalto en sus instalaciones, proceda como sigue:

- Instruya para que no se oponga resistencia y se calme el personal.
- No efectuar acciones que alteren a los asaltantes. Recomiende que se sigan sus instrucciones.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: N.º. de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos utilizados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).
- Disponga al Monitor de Apoyo para que proteja el sitio del suceso, impidan el acceso de todo alumno u otra persona que pueda borrar, alterar o destruir posibles evidencias hasta la llegada de Carabineros o Investigaciones de Chile.
- Instruya que no se reingrese al establecimiento, hasta que el Coordinador General lo autorice.
- Si al retirarse los asaltantes dejan una amenaza de bomba, evacúe a los integrantes de establecimiento completamente, por una ruta expedita y segura, en coordinación con el Coordinador General.
- Ordene al Monitor de Apoyo que se de corte la energía eléctrica, gas, abrir ventanas, puertas y alejarse de los vidrios.
- Recuerde al personal que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Al término del estado de emergencia, evalúe e informe conclusiones al Coordinador General.

7.4.3.- MONITOR DE APOYO

Al producirse un asalto en sus instalaciones, proceda como sigue:

- Instruya para que no se oponga resistencia y se calme a los alumnos u otras personas.
- No efectuar acciones que puedan alterar a los asaltantes. Recomiende que se sigan sus instrucciones.

- Centre su atención para observar los siguientes detalles: Nro. de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos usados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).
- Preocúpese de que no se altere el sitio del suceso, informando a los alumnos u otras personas que allí se encuentren la importancia que tiene para los funcionarios policiales el mantenerlo intacto.
- Si al retirarse los asaltantes dejan una amenaza de bomba, se ordenará la evacuación de la instalación, por lo que reunirá a los integrantes del establecimiento, verificando todas las personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas e inicie la salida a la “Zona de Seguridad” por la ruta autorizada por el Coordinador de área o piso.
- Recuerde al personal que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

7.4.4.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Al producirse un asalto en sus instalaciones, proceda como sigue:

- No oponga resistencia y siga las instrucciones de los asaltantes.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: Nro. de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos usados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).
- Al retirarse los asaltantes, espere instrucciones del Monitor de Apoyo o Coordinador de área o piso antes de iniciar cualquier actividad.
- En caso de tener que evacuar el lugar, recuerde que al salir no debe correr. En el caso que el establecimiento disponga de escaleras circule por costado derecho de éstas, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- Recuerde que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

7.5.- PROTOCOLO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

7.5.1.- COORDINADOR GENERAL

Al producirse una amenaza de Bomba en la instalación, proceda como sigue:

- Ordene a los Coordinadores de piso o área iniciar la evacuación por ruta de emergencia segura (alejada de vidrios).
- Informe lo sucedido a Carabineros de Chile (N° 133) para que personal especializado registre el lugar.
- En cada caso ordene se corte la energía eléctrica, gas, abrir ventanas, puertas y alejarse de los vidrios.
- Al término del estado de emergencia, evalúe lo acontecido e informe novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde al personal que sólo el establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

7.6.- PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE GAS

7.6.1.- COORDINADOR GENERAL

- Ante el conocimiento de una fuga de gas, se ordenará la evacuación inmediata del recinto.
- Se solicitará la concurrencia de Bomberos, Carabineros y la empresa proveedora de gas (en caso de ser éste suministrado por cañerías o estanque estacionario).
- Dispondrá el corte inmediato del suministro eléctrico.
- Ordenará el reingreso al establecimiento solo cuando Bomberos y/o la empresa proveedora señale que la fuga fue controlada.

7.6.2.- COORDINADOR DE AREA O PISO

- En caso de tener conocimiento de una fuga de gas, dará aviso inmediato al Coordinador General.
- Dispondrá que se abran ventanas para realizar una ventilación natural del recinto.
- Verificará que los alumnos u otras personas que en el establecimiento se encuentren, no utilicen teléfonos celulares ni aparatos electrónicos.
- Se dirigirá a la Zona de Seguridad Exterior y se informará con los Grupos de Apoyo el estado de las personas y si se encuentran todos en el lugar.

7.6.3.- MONITOR DE APOYO

- Al tener conocimiento de una fuga de gas, dará aviso inmediato al Coordinador General.
- Abrirá ventanas a fin de ventilar naturalmente el recinto.
- Conducirá a los alumnos u otras personas que se encuentren en el establecimiento se encuentren a la Zona de Seguridad Exterior, verificando que no hagan uso de teléfonos celulares u otros aparatos electrónicos.
- En la Zona de Seguridad procederá a verificar que todos los alumnos u otras personas que estén en el establecimiento, se encuentren en el lugar y su estado de salud.
- Informará al Coordinador de Área o de Piso correspondiente del estado de las personas o alumnos de su piso.

7.6.4.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

- Al tener conocimiento de una fuga de gas, proceda como sigue:
- Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- No enchufe ni desenchufe ningún aparato eléctrico.
- En caso que se le indique, diríjase a la Zona de Seguridad que corresponda.

7.7.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE BALACERAS O ENFRENTAMIENTOS ARMADOS EN EL ENTORNO DEL ESTABLECIMIENTO

Este protocolo se aplicará cuando se detecten disparos, enfrentamientos armados o balaceras en el entorno del establecimiento educacional, con el objetivo de resguardar la integridad de estudiantes, funcionarios y visitantes mediante un confinamiento seguro dentro del establecimiento. En este tipo de emergencia NO se debe evacuar al exterior, salvo instrucción de autoridades.

7.7.1.- DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA

La emergencia puede ser detectada por:

- Disparos o detonaciones cercanas.
- Aviso de Carabineros o autoridades.
- Observación directa de enfrentamientos armados en el exterior.
- Aviso de vecinos o comunidad.
- Ante cualquiera de estas situaciones se deberá activar el protocolo de resguardo interno.

7.7.2.- ACCIONES GENERALES INMEDIATAS

- Suspender inmediatamente actividades al aire libre.
- Ingresar a salas u oficinas cercanas.
- Alejarse de ventanas, puertas y accesos exteriores.
- Mantener silencio y calma.
- No evacuar hacia el exterior, salvo instrucción de autoridades.

7.7.3.- COORDINADOR GENERAL

Al tomar conocimiento de una balacera o enfrentamiento armado en las cercanías del establecimiento, procederá como sigue:

- Activar el protocolo de confinamiento o resguardo interno del establecimiento.
- Informar inmediatamente la situación a:
 - Carabineros de Chile (133).
 - Seguridad Municipal: (1418), ellos coordinan con carabineros.
 - Central de seguridad municipal (+56997340449).
- Ordenar la suspensión inmediata de actividades al aire libre.
- Instruir a los coordinadores de área que dispongan el resguardo inmediato de estudiantes y funcionarios dentro de salas o espacios cerrados.
- Verificar que los accesos del establecimiento se mantengan cerrados y controlados.
- Coordinar con portería o personal de acceso el bloqueo temporal de ingresos y salidas.
- Mantener comunicación permanente con los coordinadores de área para evaluar la situación.
- Informar al sostenedor o dirección administrativa sobre la emergencia.
- Determinar el término del protocolo cuando la autoridad competente indique que no existe riesgo para la comunidad educativa.

7.7.4.- COORDINADOR DE AREA O DE PISO

Al tomar conocimiento de una balacera en el entorno del establecimiento, procederá como sigue:

- Suspender inmediatamente cualquier actividad en patios o espacios abiertos.
- Ordenar el ingreso inmediato de estudiantes y funcionarios a salas u oficinas cercanas.
- Verificar que:
 - puertas permanezcan cerradas.
 - ventanas estén cubiertas o alejadas de estudiantes.
- Evitar desplazamientos innecesarios por pasillos.
- Informar al coordinador general cualquier situación relevante, tales como:
 - estudiantes fuera de sala.
 - personas lesionadas.
 - situaciones de pánico o crisis.
- Mantener comunicación permanente con los monitores de apoyo de su sector.
- Impedir que cualquier persona abandone el área hasta recibir instrucciones del coordinador general.

7.7.5.- MONITOR DE APOYO

Al ser informado de una balacera o enfrentamiento armado, procederá como sigue:

- Guiar inmediatamente a estudiantes o personas que se encuentren en espacios abiertos hacia la sala o espacio cerrado más cercano.
- Mantener a las personas alejadas de:
 - Ventanas.
 - puertas exteriores.
 - accesos al establecimiento.
- Apoyar al coordinador de área en el control del grupo.
- Verificar que no queden personas en:
 - Patios.
 - Pasillos.
 - Baños.
 - áreas abiertas.
- Mantener la calma y colaborar en el orden del grupo.
- Informar cualquier situación relevante al coordinador de área.

7.7.6.- DOCENTE

Al tomar conocimiento de una balacera o enfrentamiento armado, el docente deberá:

- Suspender inmediatamente la actividad pedagógica.
- Mantener la calma y dar instrucciones claras al curso.
- Cerrar la puerta de la sala de clases.
- Alejar a los estudiantes de ventanas, puertas y muros exteriores.
- Ubicar a los estudiantes en sectores protegidos de la sala, preferentemente:
 - junto a muros interiores.
 - debajo de mesas si es necesario.
- Solicitar silencio y evitar generar pánico.
- Verificar que todos los estudiantes del curso se encuentren dentro de la sala.
- Contener emocionalmente a estudiantes que presenten crisis o miedo.

- Mantener a los estudiantes dentro de la sala hasta recibir instrucciones del coordinador de área o coordinador general.
- En caso de encontrarse en patio u otro espacio abierto, dirigir inmediatamente al curso hacia la sala o espacio cerrado más cercano.

7.7.7.- TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Al producirse una balacera o enfrentamiento armado en las cercanías del establecimiento, proceder como sigue:

- Mantener la calma y seguir las instrucciones del personal del establecimiento.
- Ingresar inmediatamente a la sala o espacio cerrado más cercano.
- Alejarse de ventanas y accesos exteriores.
- Permanecer en silencio mientras dure la emergencia.
- No salir del establecimiento ni intentar abandonar el lugar por cuenta propia.
- No utilizar teléfonos para grabar o exponerse a zonas de riesgo.
- Permanecer en el lugar seguro hasta recibir instrucciones de las autoridades del establecimiento.

8.- EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Concluida la etapa de confección del Plan de Emergencia, debe iniciarse un proceso de perfeccionamiento continuo, a partir del desarrollo de los Ejercicios de Entrenamiento. Bajo ningún punto de vista se debe probar la efectividad del programa una vez que ocurra un accidente o emergencia. A continuación, pasos a considerar para el desarrollo de la ejercitación:

- ✓ Se deben realizar desde lo más simple hacia lo más complejo, de esta forma se pone a prueba cada elemento que contenga el Plan de Emergencia.
- ✓ En los ejercicios que se realicen es muy importante involucrar cada vez a un número mayor de personas que integran la comunidad escolar.
- ✓ Para probar distintos aspectos del Plan de Emergencia, se deben efectuar ejercicios de escritorio (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), de esta forma se ponen en práctica todas las etapas del programa.
- ✓ Definir un Equipo Organizador: Este será el que diseñará, coordinará y ejecutará el ejercicio. Debe estar presidido por el director del establecimiento y bajo la coordinación del secretario ejecutivo del Comité de Seguridad Escolar, como el Coordinador General.
- ✓ Definir un Equipo de Control: Sus integrantes observarán y guiarán el desarrollo del ejercicio, sin asumir roles al interior del mismo. Evaluarán el ejercicio, de acuerdo a los objetos que se ha trazado el Comité de Seguridad Escolar. A modo de recomendación resulta conveniente que el Comité de Seguridad Escolar cree una ficha sencilla de evaluación, como pauta para el Equipo de Control. Esa ficha deberá contener los aspectos de los objetivos estipulados y deben ser observados, para luego proceder a perfeccionar el Plan de Emergencia en los puntos que se determinen errados o más débiles.
- ✓ Definir el Escenario de Crisis: Este simulará el área geográfica o física donde se desarrollará el simulacro. Los participantes deben tener siempre en cuenta que deben imaginar que el evento que están simulando, efectivamente se produce en el área física que ficticiamente están recreando. Por ejemplo: incendio en sala de computación.
- ✓ Lógica del ejercicio: El equipo organizador debe crear una ficha de ejercicio donde se consideren los aspectos a evaluar y todos los detalles de la actividad:
 - Breve relato del evento.
 - Fecha en que se efectuara el ejercicio.

- Lugar real o simulado en que se situará el ejercicio.
 - Determinación previa de situaciones que pudieran alterar el ejercicio o conflictos reales que pudieran ocurrir producto del mismo. Ejemplo: accidente real de algún alumno producto de movimientos propios del Ejercicio y tomar medidas reales.
 - Recursos involucrados.
- ✓ Elección de participantes: De acuerdo a los objetivos planteados y el grado de avance en el proceso de entrenamiento en la unidad educativa, se deberán escoger a quienes interpreten los distintos roles simulados, tales como afectados, lesionados, heridos, evacuados, atrapados, confinados, etc. en tanto quienes efectivamente en el Plan de Emergencia tienen roles específicos de coordinación y/u operaciones relacionados con el tipo de evento que se está simulando, deberán ejercitarlos directamente.
 - ✓ Desarrollo de un guion minutado: El equipo organizador, a partir de la Lógica del ejercicio, en función de lo indicado en el breve relato de los acontecimientos que ficticiamente detonan el evento de accidente o emergencia simulada, debe confeccionar un guion o relato que detalle, paso a paso e idealmente, minuto a minutos sobre la forma en que van desencadenando los hechos, para ir incluyendo de manera progresiva, las operaciones de acuerdo a la secuencia del Plan de Emergencia.
 - ✓ Necesidades logísticas: Según el tipo del ejercicio a efectuar y cada una de las características determinadas, deben establecerse los elementos y requerimientos específicos que se deben satisfacer para su buen desarrollo, tales como: autorizaciones, transportes, conminaciones, alimentación, vestuario y maquillaje de simulación, escenografía, necesidades especiales de seguridad, etc. se debe tener en cuenta que, aunque se esté organizando una simulación, siempre deberán cubrirse algunas necesidades de elementos.
 - ✓ Análisis previo en terreno: El equipo organizador debe visitar y examinar previamente el área en que se efectuara el ejercicio. Si se trata de una simulación y se escoge la misma área física donde ficticiamente ocurrirá el evento, debe tratarse de generar condiciones que acerquen la actividad al máximo de realismo posible., si es un área distinta, se deberán recrear allí algunas condiciones parecidas a que tiene el área real.
 - ✓ Desarrollo del Ejercicio: El ejercicio debe efectuarse según el guion minutado y con los aspectos logísticos planificados. Se debe evitar por todos los medios posibles el anexas, durante el ejercicio, situaciones o condiciones distintas a lo planificado, puesto que se estarían desviando los objetivos trazados. Durante el ejercicio, el equipo de control deberá ir evaluando el ejercicio desde que este se inicia.
 - ✓ Evaluación del ejercicio: Inmediatamente de concluido el ejercicio, el equipo organizador, equipo de control y representantes de comité de seguridad escolar de la unidad educativa, deben examinar lo efectuado, con el fin de no correr el riesgo de olvidar detalles que si pueden resultar importantes para el perfeccionamiento consignados en el Plan de emergencia que se ha en- trenado. El objetivo es corregir para perfeccionar.

Posteriormente, pasados ya algunos días, el comité deberá nuevamente re- unirse y evaluar más profundamente el ejercicio, oportunidad en que no cabe duda, se encontraran nuevas y valiosas lecciones.

8.1.- PRECAUCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO

- Todo ejercicio debe acercarse a la realidad lo máximo factible, puesto que ello constituye el único modo de recrear algunas condiciones de stress en la etapa de preparación y entrenar así el modo de controlarlo, puesto que, en situaciones reales, si este aspecto no ha sido previamente abordado, es el que muchas veces provoca las mayores alteraciones para una buena coordinación de respuesta a accidentes y emergencias.

- Todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio, deberán comenzar y culminar con la frase: "este es un mensaje simulado". El objetivo es que se controle toda la probabilidad de confusión con situaciones reales.
- Todo ejercicio debe ser percibido por la comunidad escolar como una actividad netamente técnica de entrenamiento, destinada a perfeccionar el Plan de Emergencia, en bien de una mejor y mayor protección y seguridad para todos los estamentos de la unidad educativa.
- Los ejercicios que programe el Comité de Seguridad Escolar para perfeccionar su Plan de Emergencia, deben ir siempre desde lo más sencillo hacia lo más complicado.

9.- ANEXOS

9.1.- NOMINA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

NOMBRE	REPRESENTANTE	CARGO/ESTATUS	ROL	FIRMA
Eduardo Faúndez	Dirección	Director	Coordinador General y difusión	
Martin Rodríguez	Dirección	Sub director de recursos generales	Coordinador General de reemplazo	
Claudia Hasbun	Dirección	Inspector general	Coordinador de área 1er ciclo	
Cristian Echeverría	Dirección	Inspector general	Coordinador de área 2do ciclo	
Javier Gutiérrez	Dirección	Inspector general	Coordinador de área E. Media	
Víctor Urtubia	Administrativo	Asesor en Preve. de Riesgos	Coordinador de seguridad	
Ricardo Escalona	Docentes	Presidente CPHyS	Difusión	
Alvaro Rioja	Dirección	Convivencia Escolar	Coordinador	

9.2.- NOMINA DE GRUPO DE EMERGENCIA

Coordinador General de Emergencia	Eduardo Faúndez
Cargo	Director

Remplazo Coordinador General de Emergencia	Martin Rodríguez
Cargo	Sub director de recursos

COORDINADORES DE PISO O AREA

Nombre	Área asignada	Remplazante
Claudia Hasbun	1er ciclo	Inspec. de patio
Cristian Echeverría	2do ciclo	Inspec. de patio
Javier Gutiérrez	E. Media	Inspec. de patio

MONITORES DE APOYO

Nombre	Ciclo	Observaciones
Romanet Provoste	1 ciclo	n/a
Pilar Rodríguez	1 ciclo	n/a
Mariana Pérez	1 ciclo	n/a
María Angelica Donoso	1 ciclo	n/a
Claudia Bello	1 ciclo	n/a
Jenifer Pino	1 ciclo	n/a
Carolina Roa	1 ciclo	n/a
Sthepanie Bravo	1 ciclo	n/a
Janett Schaff	2 ciclo	n/a
Nicole Fernández	2 ciclo	n/a
Scarlette Paez	2 ciclo	n/a
Marisol Muñoz	2 ciclo	n/a
Cecilia Núñez	2 ciclo	n/a

Elizabeth Poblete	2 ciclo	n/a
Ivonne Sánchez	2 ciclo	n/a
Valeria Sepulveda	2 ciclo	n/a
Tiare Aguilar	2 ciclo	Volante
Cecilia Moreno	Recepción básica.	n/a
Camila Aránguiz	E. Media	n/a
Claudia Ramírez	E. Media	n/a
Betsabet Cisternas	E. Media	n/a
Jaqueline Bustamante	E. Media	n/a
Susana Fonseca	E. Media	n/a
Teresa Perico	E. Media	n/a
Paula Rivera	E. Media	n/a
Gaby San Román	E. Media	n/a
Ana maría Pérez	E. Media	n/a
Jasmín Zúñiga	E. media	n/a
Jazmín Cerda	E. media	Inspectora de camarines
Cristina Retamal	E. media	Inspectora de nivel
Denisse Cortes	E. media	Inspectora de patio
Alejandra Venegas	Recepción E. media	n/a

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE EMERGENCIA

NOMBRE	ÁREA DESIGNADA	REEMPLAZANTE
Sandra Garrido	Apertura de Puerta Básica	Cecilia Moreno
Jonathan Uribe	Apertura de Puerta Media	Alejandra Venegas
Carlos Sepúlveda	Tablero eléctrico E. Media	Rubén Inostroza
Alonso Campos	Tablero eléctrico E. Básica	Haydee Riveros
Cristina Bustos	Bombona de gas E. Media	Eliana Barrera
Juan reyes	Bombona de Gas Junaeb	Personal de aseo más cercana

Fernando Pérez	Bombona de gas camarines 5° y 6°	Jessica Riquelme
Gregorio Rivas	Suministro de agua media	Jorge morales
Juan Rivas	Suministro de agua básica	Personal de aseo más cercana
Magaly López	Contacto servicios de emergencias Ed. media	Claudia Toro
Gemma Núñez	Contacto servicios de emergencias Ed. básica	Araceli Galvez
Darlyn Cárcamo	Primeros auxilios, fichas de salud, derivaciones	Enfermera E. media

9.3.- SERVICIOS TELEFONICOS DE EMERGENCIAS

IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIA	
Hospital Clínico Mutual de Seguridad. Av. Libertador Bernardo O'Higgins # 4848, Est. Central Teléfono: (2) 26775000. Fono Urgencias: 6003012222 /1407.	21° Comisaría Estación Central Av. Ecuador # 4050, Estación Central. Fono: (2) 29224220.
Atención medica ambulatoria de Mutual de seguridad. Av. Pajaritos # 2833. Fono: (2) 26775000 De lunes a viernes de 8:30 a 18 Hrs. No es servicio de urgencias, curaciones y traslado.	58° Comisaría Población Alessandri Av. Antártica # 4701, Estación Central. Fono: (2) 229226130
16° Compañía de Bomberos, Maipú Av. 5 de abril # 4944, Estación Central. Fono: 132 / (02) 7793499 - 7794964. <i>Especialidad: Agua, rescate.</i>	Seguridad Municipalidad Estación central. Fono: (2) 27340449
2° Compañía de Bomberos, Av. Los Cerrillos # 674. Fono: 132 / (2) 2557 6123 / (2) 2533 1980 <i>Especialidad: Agua y materiales peligrosos.</i>	Abastible: Fono emergencia: 6002009000
7° Compañía de Bomberos, El Descanso # 690. Fono: 132 / +562 27441590. <i>Especialidad: Agua, escala y rescate en desnivel.</i>	Enel: Fono servicio: 6006960000 /600 2300 200

9.4.- CLASES DE FUEGO

Clase A: Son los que afectan a combustibles sólidos (ordinarios) que dejan cenizas y residuos sólidos (brazas) al quemarse. Ej. Papeles, cartones, plásticos, etc.

Clase B: Son aquellos fuegos en que participan combustibles líquidos y gaseosos, principalmente hidrocarburos, se caracterizan por no dejar residuos al quemarse. Ej. Parafina, petróleo, bencina, etc.

Clase C: Son los que se producen en equipos eléctricos conectados o energizados.

Ej. Computador, equipos de música, maquinarias, etc.

Clase D: Son los que afectan a combustibles metálicos. Generan gran cantidad de calor al estar en ignición. Ej. Magnesio, sodio, titanio, aluminio, litio, etc.

Clase K: Son todos los que afectan grasas, aceite vegetales y animales.

9.5.- AGENTES DE EXTINCIÓN, DEFINICIÓN Y PARTES

Un extintor es un aparato autónomo que permite proyectar y dirigir un agente extintor sobre un fuego con el fin de extinguirlo en su fase inicial. La proyección del agente extintor se consigue mediante la acción de una presión interna, que puede obtenerse por presurización interna permanente o por la liberación de un gas auxiliar.

Un extintor se compone de: Recipiente o cuerpo, agente extintor, agente o sistema de presurización, elementos de disparos, dispositivos de seguridad.

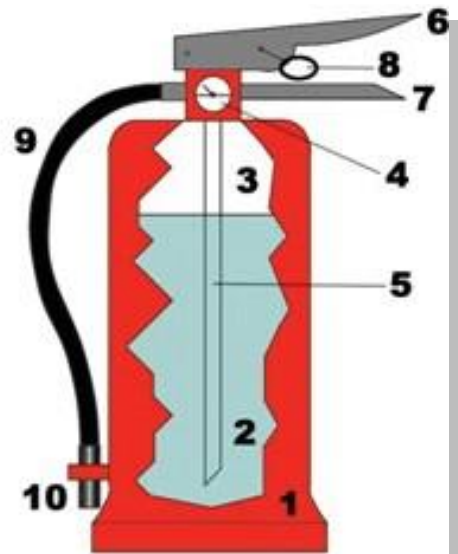
- ✓ Recipiente o cuerpo del extintor: Es el elemento que contiene el agente extintor, y en algunos casos (extintores de presión permanente) también contiene el gas impulsor. Está sujeto a la normativa para envases a presión. Lleva una etiqueta de identificación con sus características e instrucciones de uso, así como una placa de diseño donde se reflejan sus condiciones de fabricación y mantenimiento.
- ✓ Agente extintor: Es el producto contenido en el agente extintor cuya acción provoca la extinción. Los agentes extintores más comunes son el agua, el polvo químico y el CO₂.
- ✓ Sistema de presurización: Es el medio utilizado para conseguir que el agente extintor pueda ser proyectado.
- ✓ Elementos de disparo: Permiten iniciar, dirigir y cortar la proyección del agente extintor.
- ✓ Manetas: Hay dos manetas, la de abajo que es fija y la de arriba que es la de accionamiento.

Símbolo de clase	Tipo de fuego	Ejemplos	ABC polvo químico	BC polvo químico	Polvo Seco	Agua	Espuma	Químico humedo	Halogenado	Bioxido de carbono
	Combustibles Comunes	Madera, papel, tela, etc.								
	Líquidos inflamables	Gasolina y solventes								
	Equipos eléctricos	Computadores, máquinas de fax								
	Metales Combustibles	Magnesio, Litio, Titanio								
	Medios de cocinar	Grasas y aceites de cocina								

- ✓ Manguera: Es un tubo semirrígido por el que circula el agente extintor hacia el exterior.
- ✓ Boquilla. Es la parte situada en el extremo de la manguera (o directamente unido al extintor en los extintores que carecen de manguera). Dependiendo del tipo de agente extintor se utilizan

diferentes boquillas, con el objetivo de facilitar su dispersión y potenciar su poder de penetración en el fuego al que van dirigidos.

- 1.** Cuerpo del extintor
- 2.** Agente extintor
- 3.** Agente impulsor
- 4.** Manómetro
- 5.** Tubo sonda de salida
- 6.** Maneta palanca de accionamiento
- 7.** Maneta fija
- 8.** Pasador de seguridad
- 9.** Manguera
- 10.** Boquilla de manguera



9.6.- MODO DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES

A continuación, indicaremos los primeros pasos para el uso de un agente extintor.

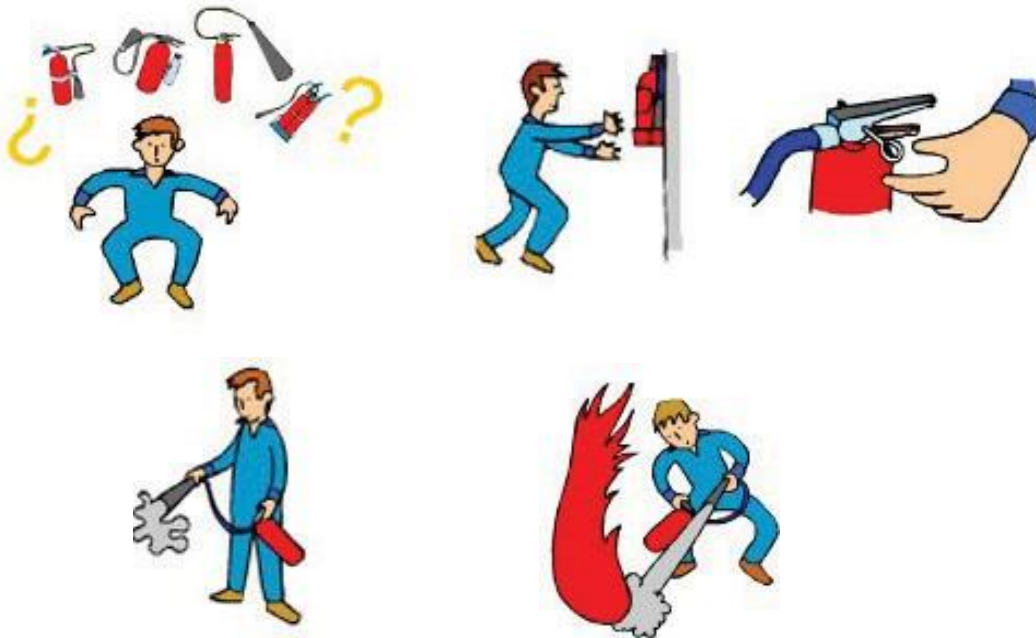
Un extintor sólo es eficaz cuando se utiliza en la fase inicial de un incendio, y su uso debe seguir unas pautas de actuación que nos garanticen un adecuado nivel de seguridad.

Medidas de seguridad:

- Leer las inscripciones del extintor antes de utilizarlo.
- No golpear el extintor, ya que es un recipiente a presión.
- No situarse encima del extintor, habrá que inclinarlo ligeramente.
- Realizar la extinción a favor del viento, siempre que sea posible.
- No perder de vista la zona extinguida.
- No acercarse excesivamente al fuego.
- Coger el extintor por el sitio adecuado, especialmente en el caso de extintores de CO2.
- Precaución de no proyectar el extintor sobre los ojos.

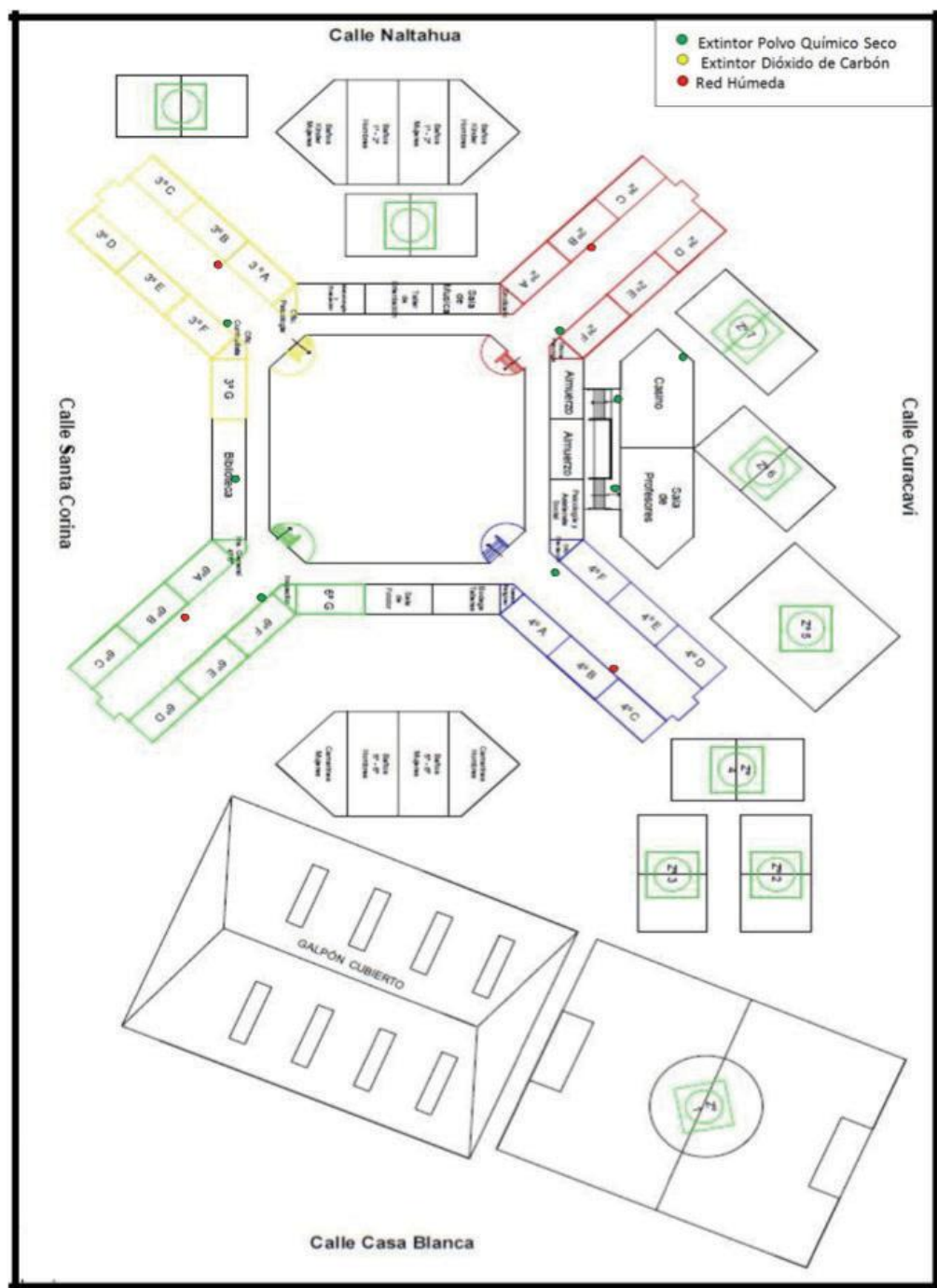
Pautas de actuación:

- Averiguar el tipo de combustible.
- Elegir el tipo de extintor adecuado.
- Situar de espaldas al tiempo.
- Revisar que el manómetro se encuentre en la zona verde de presión adecuada.
- Quitar el precinto de seguridad.
- Presurizar si fuera necesario.
- Realizar un disparo de prueba antes de acercarse al fuego.
- Atacar al incendio por la base.
- Siempre que sea posible actuar por parejas, sin colocarse uno enfrente del otro.



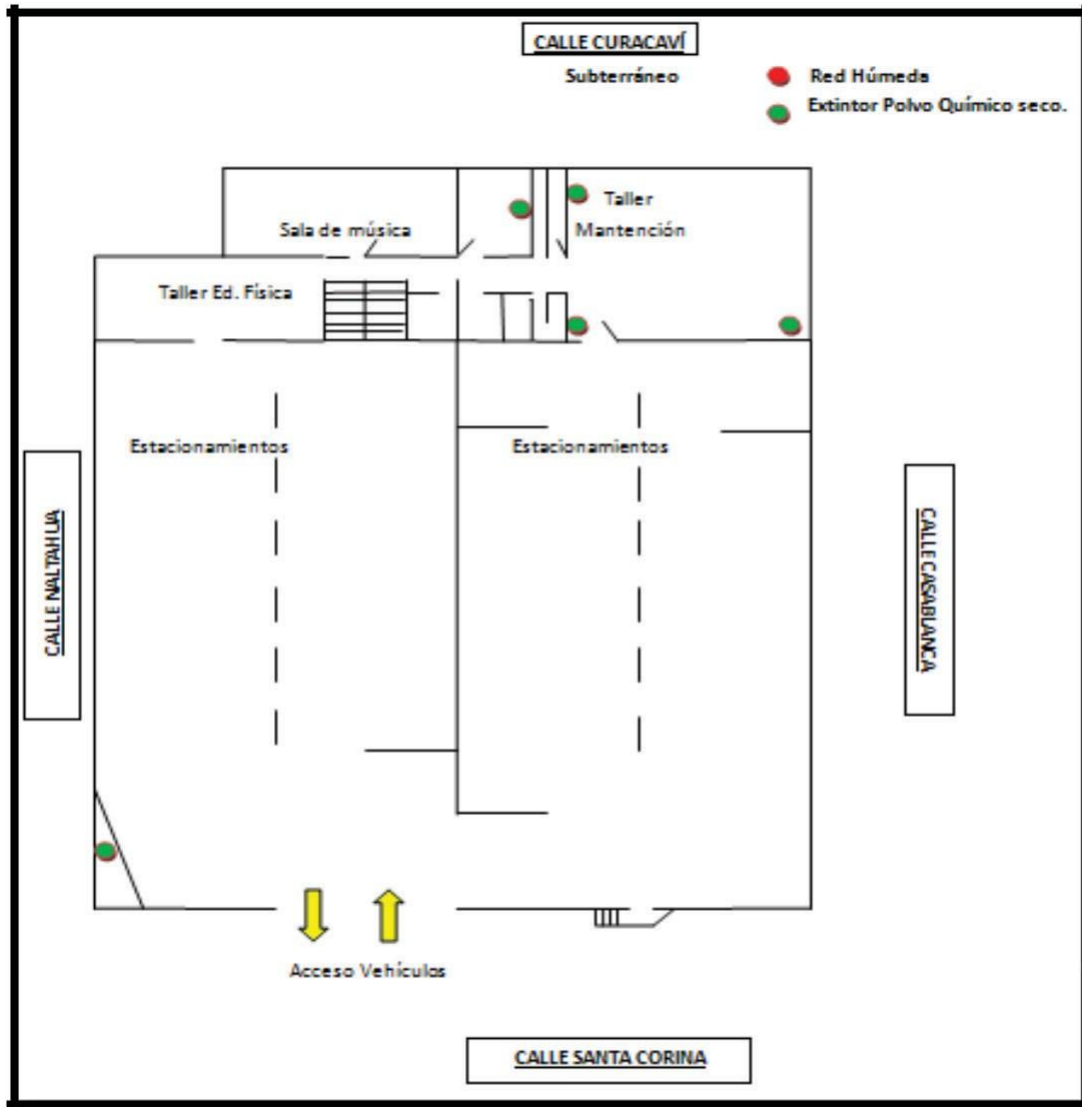
[illegible]

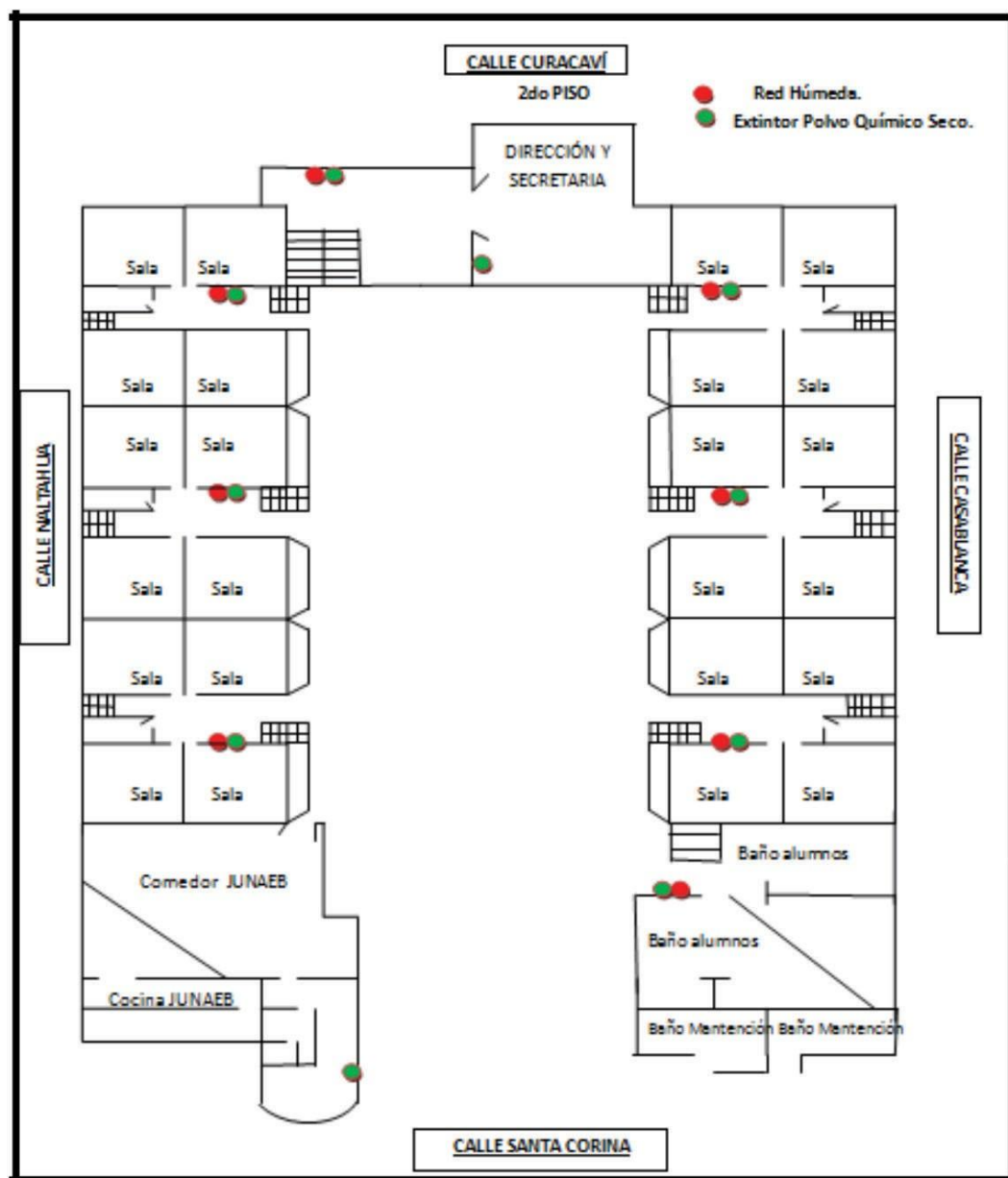


2^{DO} PISO

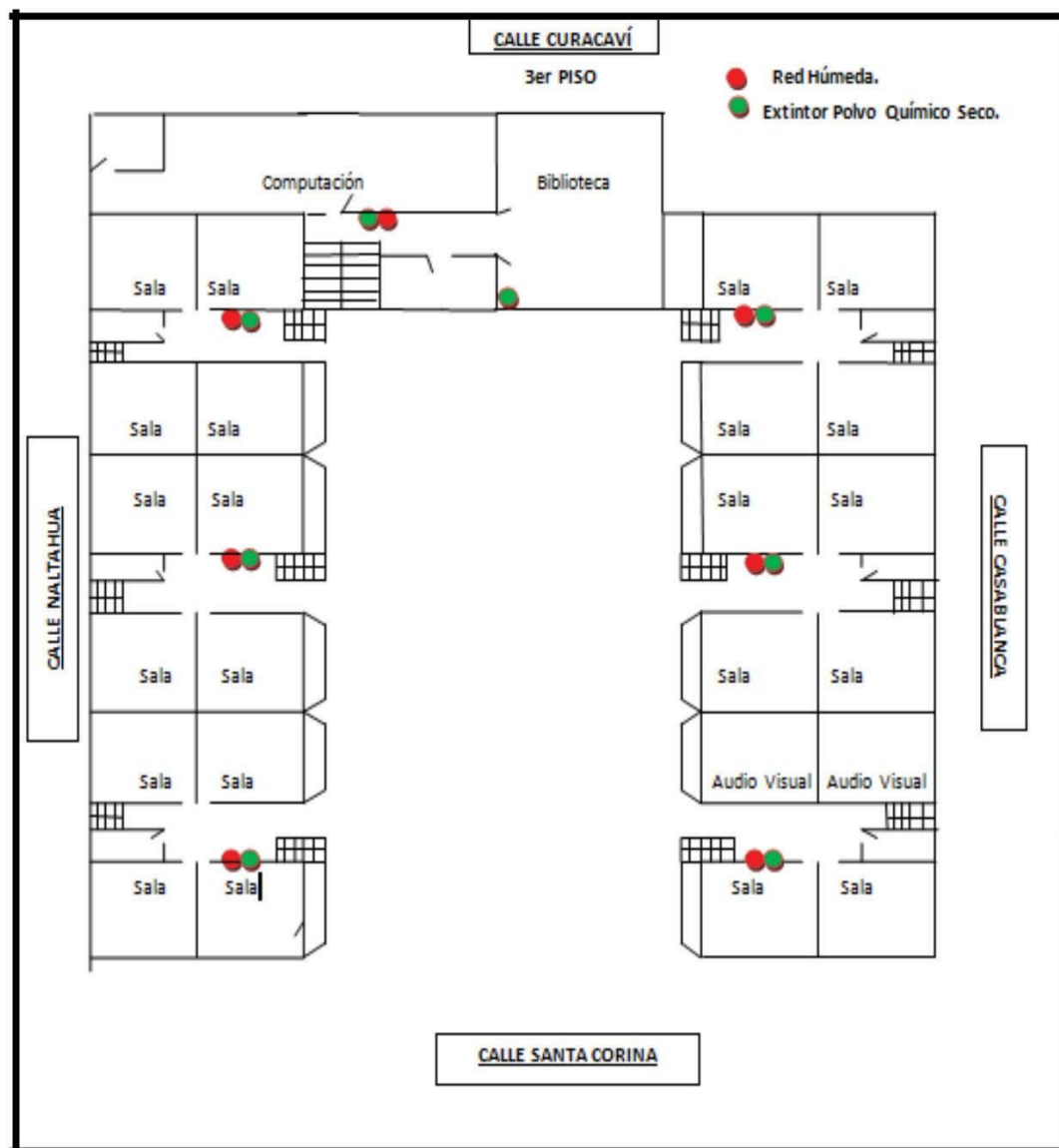
PLANO SEGUNDO CICLO

SUBTERRÁNEO



2^{DO} PISO

3^{DO} PISO



9.8.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR PARA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA U TALLERES DEPORTIVOS

Las clases de Educación Física, o Talleres deportivos extra programáticos como cualquier otra clase, están sujetas al marco de los Reglamentos y Protocolos internos del establecimiento. En consecuencia, la supervisión y disciplina es de responsabilidad del (la) profesor (a) o Monitor.

- El establecimiento define e implementa prácticas que ayuden a prevenir el riesgo o daño de estudiantes dentro del recinto escolar o al practicar actividades recreativas. Se procura el autocuidado y se evita las actividades riesgosas tanto dentro como fuera del establecimiento.
- El establecimiento ha determinado empotrar todos aquellos implementos y estructuras deportivas que por su naturaleza o mal uso puedan ocasionar accidentes o que generen riesgos, por ejemplo, los arcos de fútbol y los aros de básquetbol en las canchas patio, sin embargo, existen aquellos arcos de fútbol, aros de basquetbol con base móvil los cuales deben permanecer en el área destinada para ello, y con su respectivo anclaje o amarrado.
- El docente de Educación Física o Monitor del taller es el encargado del inventario de implementos deportivos que mantienen en bodegas destinadas a ese uso. Y también el responsable del traslado de implementos deportivos como balones de fútbol, basquetbol, colchonetas u otros, queda estrictamente prohibido que estudiantes efectúen dicho traslado.
- Es responsabilidad del docente, Monitor o asistente de la educación una supervisión eficiente y eficaz dirigida hacia el adecuado comportamiento de los estudiantes, el uso de los materiales deportivos en clases de Educación Física, Talleres Extraprogramáticos y recreativos.
- Frente a cualquier observación, percepción, presunción de algún factor de riesgo en algún estudiante, el docente o Monitor encargado deberá informar al encargado de mantención y/o Inspector General según corresponda.
- Cuando el estudiante se exima de participar de la clase de Educación Física, Taller o actividad deportiva, ya sea por enfermedad circunstancial o permanente deberá presentar la comunicación escrita del padre o apoderado, o verificar que se encuentre informado en la ficha de matrícula o en Inspectoría general de su eximición en la asignatura. Mientras, el estudiante no realizará clases prácticas de Educación Física o actividad deportiva deberá permanecer resguardado en la Biblioteca junto al encargado realizando una actividad pedagógica designada por el profesor de Educación Física.
- El profesor de Educación Física o Monitor de Talleres deportivos deberá revisar antes de cada actividad, el estado de los implementos deportivos. Frente cualquier anomalía, deberá avisar inmediatamente a Inspectoría General para posteriormente gestione reparar los defectos con el encargado de recursos y jefe de mantención. Por lo tanto, tiene la responsabilidad de descartar aquellos implementos deportivos en mal estado, preocuparse por su mantención y buen uso y solicitar su reposición cuando sea necesario.
- Está estrictamente prohibido que los estudiantes del establecimiento muevan, por sí solos, los implementos deportivos (Ej: arcos, arcos de básquetbol, mesas de ping-pong, taca-taca, etc.)

9.9 PLAN DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD

Objetivo General:

Realizar la evacuación de las personas que están dentro del colegio, ante una emergencia de carácter natural, tales como sismos, terremotos, etc., también emergencias internas que puedan suceder como fugas de cualquier tipo y que nos puedan ocasionar daño a la salud.

De ese modo tener conciencia de las zonas seguras que estarán habilitadas dentro del establecimiento al momento de realizar la evacuación.

Objetivo Específico:

- Evacuar a los alumnos y trabajadores que estén dentro del establecimiento de manera tranquila y ordenada.
- Tener conocimiento de dónde dirigirse al momento de la evacuación y saber cuál es su zona de seguridad
- Capacitar a los monitores de evacuación para que tengan el conocimiento en caso de emergencia y puedan dirigir al personal que se encuentre dentro del establecimiento.

AL SONAR LA ALARMA DE ALERTA:

ALARMA DE MEGAFONO

1. SONIDO PROLONGADO = ATENCIÓN ANTE EMERGENCIA
2. SONIDOS PROLONGADOS Y CON INTERMITENCIA = EVACUACIÓN

Enseñanza Media

- La zona de evacuación de enseñanza media está dada por módulos o pabellones que comprenden un total de 6. N° 1, 2, 3, 4, 5, 6.
- Cada módulo contiene 12 salas en total más tres oficinas administrativas.
- Los módulos poseen 2 escaleras que abordan desde el primer al tercer piso, contando con escalas traseras y delanteras, las cuales serán utilizadas en la evacuación hacia sus zonas de seguridad.

La evacuación hacia las zonas de seguridad correspondientes se dará de la siguiente manera:

El módulo 1, comprende las siguientes salas que realizarán evacuación a la zona 1 correspondiente a la cancha “A” del complejo deportivo de enseñanza media.

- Primer piso, salas N° 130, 131, 132, 133, 134.
- Segundo piso, salas N° 170, 171, 172, 173, 174.
- Tercer piso, salas N° 213, 214, 215, 216, 217.

El módulo 2, comprende las siguientes salas que realizarán evacuación a la zona 2 multicancha de enseñanza media.

- Primer piso, salas N° 135, 136, 137, 138, 139.
- Segundo piso, salas N° 175, 176, 177, 178, 179.
- Tercer piso, salas N° 218, 219, 220, 221, 222.

El módulo 3, comprende las siguientes salas que realizarán evacuación a la zona 3 multicancha de enseñanza media.

- Primer piso, salas N° 140, 141, 142, 143, 144
- Segundo piso, salas N° 180, 181, 182, 183, 184
- Tercer piso, salas N° 223, 224, 225, 226, 227

El módulo 4, comprende las siguientes salas que realizarán evacuación a la zona 1 correspondiente a la cancha “B” del complejo deportivo de enseñanza media.

- Primer piso, salas N° 150, 151, 152, 153, 154.
- Segundo piso, salas N° 190, 191, 192, 193, 194.
- Tercer piso, salas N° 228, 229, 230, 231, 232.

El módulo 5, comprende las siguientes salas que realizarán evacuación a la zona 1 correspondiente a la cancha” B” del complejo deportivo de enseñanza media.

- Primer piso, salas N° 155, 156, 157, 158, 159.
- Segundo piso, salas N° 195, 196, 197, 198, 199.
- Tercer piso, salas N° 233, 234, 235, 236, 237.

El módulo 6, comprende las siguientes salas que realizarán evacuación a la zona 1 correspondiente a la cancha “A” del complejo deportivo de enseñanza media.

- Primer piso, salas N° 160, 161, 162, 163, 164.
- Segundo piso, salas N° 200, 201, 202, 203, 204.
- Tercer piso, salas N° 238, 239, 240, 241, 242.

ZONAS DE SEGURIDAD

Los módulos de enseñanza media harán evacuación al complejo deportivo de enseñanza media y a las multicanchas que están en la “frontera” del establecimiento, haciendo uso de estas zonas habilitadas. Las llaves de acceso para abrir el complejo estarán ubicadas en caseta de la frontera del establecimiento con don Luis duarte y en portería de enseñanza media. La formación de los cursos se realizará mediante filas designadas.

NOMBRES DE CANCHAS ASIGNADAS

Nombres de las canchas designadas:

Los nombres de las canchas serán designados de la siguiente manera:

- **Zona 1** cancha “A” y “B”, Enseñanza media (complejo deportivo).
- **Zona 2** media (multicancha).

CANCHA “A” ZONA 1: COMPLEJO DEPORTIVO PIAMARTA



- Seguir orden de flechas y utilizar los puntos demarcados para la formación.
- **Las salas que deben dirigirse a esta zona de seguridad 1, cancha “A” son:**

Modulo1, Pabellón San Ignacio de Loyola

- Primer piso, salas N° 130, 131, 132, 133,134.
- Segundo piso, salas N° 170, 171, 172, 173,174.
- Tercer piso, salas N° 213, 214, 215, 216,217.

Modulo 6, Pabellón Santa teresa de Ávila

- Primer piso, salas N° 160, 161, 162, 163, 164.
- Segundo piso, salas N° 200, 201, 202, 203, 204.
- Tercer piso, salas N° 238, 239, 240, 241, 242.

CANCHA “B” ZONA 1: COMPLEJO DEPORTIVO PIAMARTA



- Seguir orden de flechas y utilizar los puntos demarcados para la formación.

Las salas que deben dirigirse a esta zona de seguridad 1 cancha “B” son:

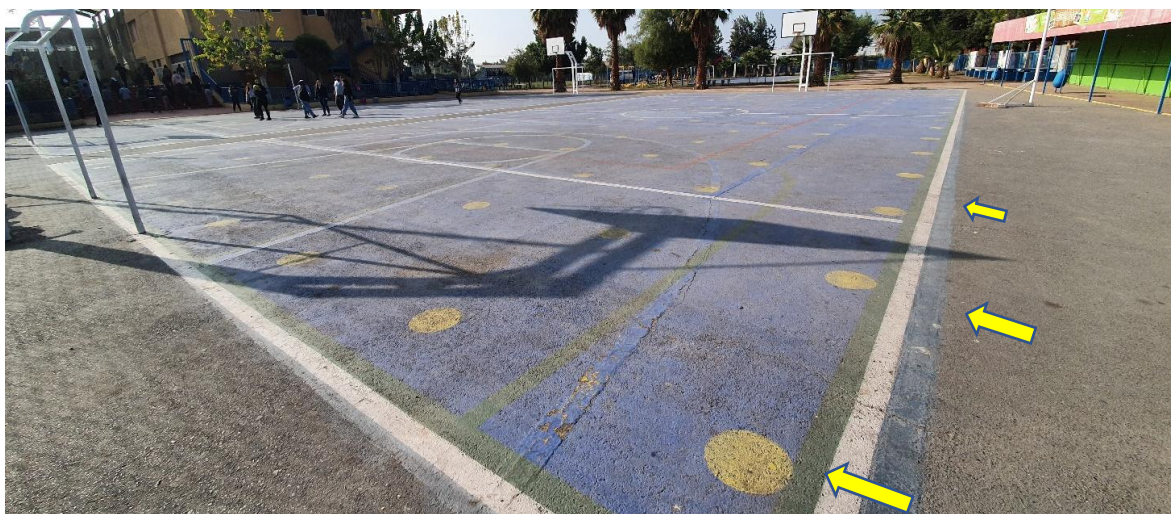
Modulo 4, Pabellón San Vicente de Paúl

- Primer piso, salas N° 150, 151, 152, 153, 154.
- Segundo piso, salas N° 190, 191, 192, 193, 194.
- Tercer piso, salas N° 228, 229, 230, 231, 232.

Modulo 5, Pabellón San Felipe Neri

- Primer piso, salas N° 155, 156, 157, 158, 159.
- Segundo piso, salas N° 195, 196, 197, 198, 199.
- Tercer piso, salas N° 233, 234, 235, 236, 237.

ZONA 2: MULTICANCHA DE ENSEÑANZA MEDIA



Modulo 3, Pabellón San Luis Gonzaga

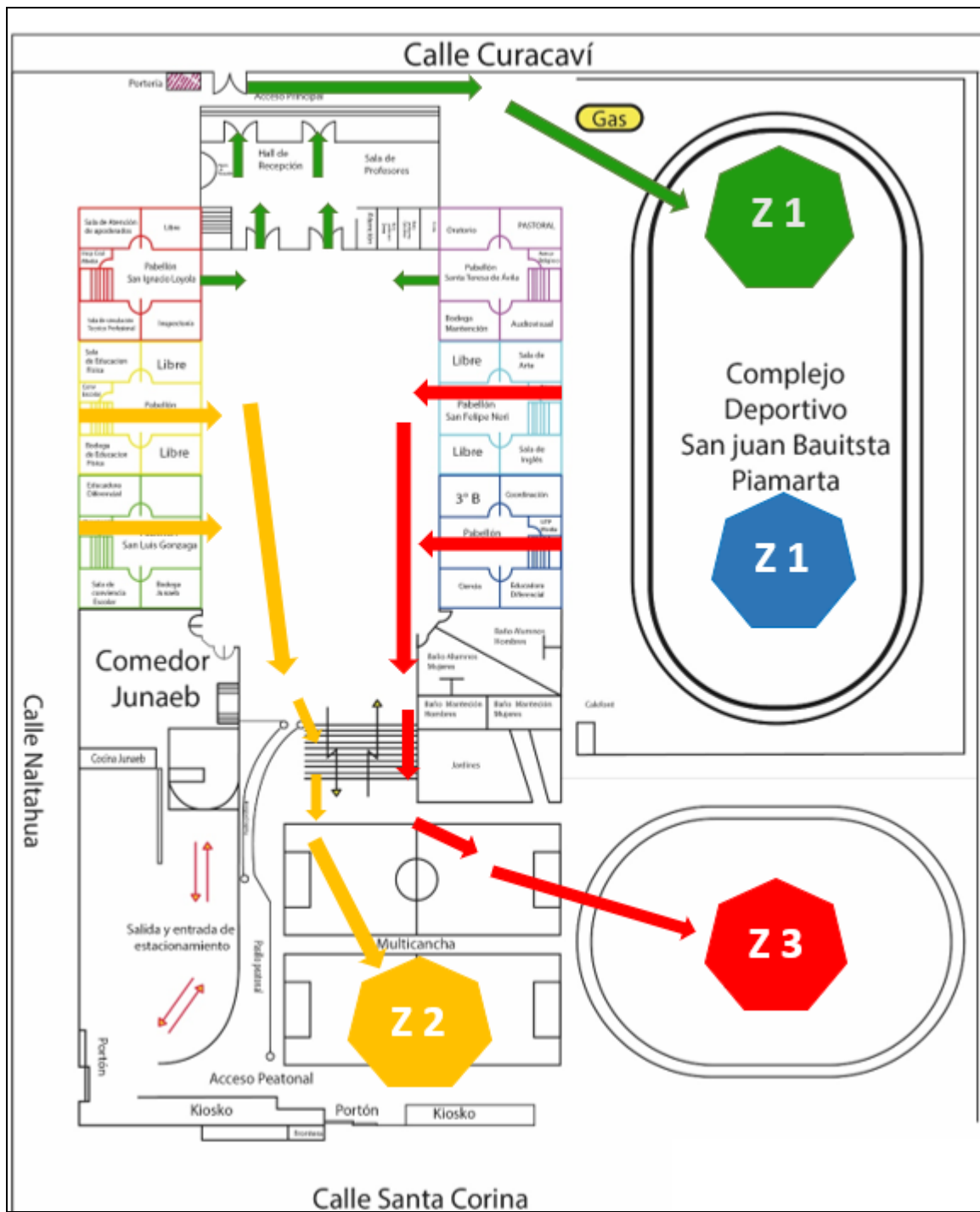
- Primer piso, salas N° (140, 141, 142, 143, 144).
- Segundo piso, salas N° (180, 181, 182, 183, 184).
- Tercer piso, salas N° (223, 224, 225, 226, 227).

ZONA 3: CANCHA DE BABY FÚTBOL



Modulo 2, Pabellón San Francisco Javier

- Primer piso, salas N° 135, 136, 137, 138, 139.
- Segundo piso, salas N° 175, 176, 177, 178, 179.
- Tercer piso, salas N° 218, 219, 220, 221, 222.



Enseñanza básica

La zona de evacuación de enseñanza básica está dividida por cuatro pabellones de colores. (Verde, rojo, azul y amarillo).

Cada pabellón evacuará por su respectivo pabellón y de ese modo acceder a su zona de seguridad.

Las zonas de seguridad estarán organizadas por: zona 4, zona 5, zona 6, zona 7 y zona 8.

La evacuación hacia las zonas de seguridad correspondientes se dará de la siguiente manera:

Pabellón amarillo, primer piso contempla las salas:

N° 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22: Harán su evacuación hacia la entrada principal de enseñanza básica, Sta. Corina #660, dirigiéndose a la zona de seguridad **N°4**

Pabellón amarillo, segundo piso contempla las salas:

N° 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81: Su evacuación será realizada por las escaleras traseras hacia la capilla de Nuestra Sra. de las Flores que corresponde a la zona de seguridad **N°4**.

Subterráneo amarillo y salón Elisa Baldo:

Realizaran su evacuación a la zona de seguridad **N°4**

Pabellón rojo, primer piso contempla las salas:

N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13: Harán su evacuación hacia la cancha que está al costado de la capilla de Nuestra Sra. de las Flores correspondiente a la zona de seguridad **N°4**

Pabellón rojo, segundo piso, contempla las salas:

N° 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71: Su evacuación se realizará por las escaleras hacia patio central, desplazándose a la zona seguridad **N°5** (patio Santa Teresita).

Pabellón rojo de T.N:

N° 104 (Técnico Profesional), hará su evacuación por la salida trasera hacia patio Santa Teresita, que corresponde a la zona de seguridad **N°5**.

Pabellón azul, primer piso contempla las salas:

N° 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44: Harán su evacuación hacia la cancha que está a un costado del casino Avelino guerra correspondiente a la zona de seguridad **N°6**

Pabellón azul, segundo piso contempla las salas:

N° 60, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102: Su evacuación la harán bajando las escaleras hacia la cancha que está a un costado del nuevo casino Avelino guerra, zona de seguridad **N°6**.

Salón azul, Sagrada familia de Nazareth

Realizara su evacuación hacia el costado del casino Avelino guerra, correspondiente a la zona de seguridad **N°5**

Pabellón verde, segundo piso contempla las salas:

N° 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33: Harán su evacuación desplazándose hacia el pabellón azul, dirigiéndose al sector de estacionamiento de furgones correspondiente a la zona de seguridad **N°7**.

Pabellón verde, segundo piso contempla las salas:

N° 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91: Harán su evacuación por las escaleras traseras, hacia Casablanca, bordeando el patio techado, dirigiéndose a la zona de seguridad **N°7**.

Zona de seguridad de extensión horaria

La zona de seguridad estará saliendo por las puertas traseras hacia el patio, ocupando la zona de seguridad **N°8** demarcada.

Zonas de seguridad 4, 5, 6, 7 y 8.

La zona de seguridad 4, corresponderá a la siguiente imagen:



- Seguir orden de flechas y utilizar los puntos demarcados para la formación.

Las salas que deben dirigirse a esta zona de seguridad 4, son:

Pabellón amarillo

- Primer piso, salas N°:14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.
- Segundo piso, salas N°:72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81.
- Subterráneo: Salas de computación y salón Elisa baldo.

La zona de seguridad 5, corresponderá a la siguiente imagen:



Pabellón rojo

- Primer piso, salas N°: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13.
- Segundo piso, salas N°: 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71.
- Subterráneo: Técnico profesional T.P San José.

La zona de seguridad 6, corresponderá a la siguiente imagen:



Pabellón azul

- Primer piso, salas N°: 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44.
- Segundo piso, salas N°: 60, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102.
- Subterráneo: Salón azul, sagrada familia de Nazaret.

La zona de seguridad 7, corresponderá a la siguiente imagen:



Pabellón verde

- Primer piso, salas N°: 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33.
- Segundo piso, salas N°: 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91.

La zona de seguridad 8, corresponderá a la siguiente imagen:



- Extensión horaria.
- Laboratorio de ciencias.

